Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2016-MPCH/CM

La Merced, **25 de Abril de 2016.**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2016-MPCH celebrado el 25 de Abril de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:
El Dictamen N° 004-2016-COOP-MPCH, emitido por la Comisión de Obras Públicas, donde dictamina procedente la aprobación de la firma de convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Anexo el Porvenir – Alto Huacara del distrito de San Ramón a fin de donar materiales para la construcción del Local Comunal del anexo.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales.

Que, mediante expediente administrativo N° 28106 el Sr. Juan Francisco Oré Vera en su calidad de teniente gobernador del Anexo el Porvenir - Alto Huacara del distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo solicita la donación de materiales de construcción en calidad de apoyo coyuntural para la construcción de su local comunal.

Con informe N° 076-2016-SGEOL/GOP/MPCH, emite informe técnico favorable para el otorgamiento del apoyo coyuntural indicando los materiales a adquirirse, ello en virtud de que dicho anexo cuanta con espacio de 90 m2 y no cuentan con un local comunal.

Que, mediante informe N° 066-2016-MPCH/GPPPI/SLOA, de fecha 23/02/2016, el responsable de presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,286.00 soles que serán afectados a Actividad: 0035 – Apoyo Comunal, Rubro de Financiamiento 09 RDR y especifica de gasto 2.2.2.3.99.99.; informe que es remitido por el Gerente de Presupuesto para el trámite correspondiente y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Que, con informe N° 135-2016-GOP/MPCH de fecha 2/02/2016 el Gerente de Obras Publicas remite Proyecto de Convenio para la cual solicita opinión legal y aprobación por parte del Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Opinión Legal N° 138-2016-GAJ/MPCH, de fecha 11/03/2016, emitido por el Gerente de Asesoría de Jurídica opina favorable el convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el anexo el Porvenir Alto Huacara del distrito de San Ramón.

Que, mediante informe N° 006-2016-JARR/REG/MPCH, emitido por el Regidor José Antonio Rivadeneyra Romero presenta informe de fiscalización, donde concluye que el anexo Porvenir – Alto Huacara, si se encuentra con la necesidad ya que de verificado el terreno si existe una área adecuada para proseguir con la construcción de un centro comunal.

El Dictamen N° 004-2016-COOP-MPCH, emitido por la Comisión de Obras Públicas, donde dictamina procedente la aprobación de la firma de convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Anexo el Porvenir – Alto Huacara del distrito de San Ramón a fin de donar materiales para la construcción del Local Comunal del anexo.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2016-MPCH celebrada el 25 de Abril del 2016 por UNANIMIDAD

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el anexo el Porvenir Alto Huacara del distrito de San Ramón provincia de Chanchamayo para la entrega de materiales de construcción que servirán para la construcción de local comunal, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cemento Portland Tipo I	Bls.	114
2	Calamina 3.60 mts. /022mm	Unid.	52

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Secretaria General – Municipalidad Provincial de Chanchamayo – La Merced

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Abg. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Chanchamayo – Alcaldía

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Hung Won Jung
Alcalde